



Distrito Escolar de Park City Formulario Requisito Comprobante de Residencia

Nombre estudiante: _____ Grado: _____ Escuela: _____

Domicilio hogar: _____

Dirección postal: _____

Nombre paterno/apoderado legal con el cual reside el estudiante: _____

Firma paterna/apoderado legal: _____ Fecha: _____

Al enviar este formulario y / o comprobante de documentos de residencia a cualquier escuela o la oficina del distrito, usted certifica que la información que proporciona es verdadera y precisa. La evidencia de que se proporcionó información falsa resultará en el retiro inmediato de los niños de la escuela.

Presente este formulario Y DOS (2) documentos de prueba a la escuela de cada niño. Los document aceptables se enumeran a continuación.

Los documentos **DEBEN INCLUIR** la **dirección del hogar del estudiante (NO la casulla postal)** Y el **nombre del padre/tutor legal** (padre biológico, padre con custodia, o en caso de divorcio el padre que vive con el estudiante la mayoría del tiempo; tutores legales deben ser nombrados por la corte).

- **Facturas de servicios públicos** con fecha dentro 45 días (*debe incluir la dirección de residencia / servicio, no se acepta casilla de correos*): gas, electricidad, agua, cable / satélite, teléfono, servicio de Internet en el hogar. Aceptará nuevas órdenes de servicio y cartas de verificación de cuenta.
- **Póliza de seguro de propietarios o inquilinos**, debe estar activa y fechada dentro del último año
- **Declaración de la hipoteca** con fecha dentro de los 45 días.
- **Contrato de arrendamiento/alquiler**, debe estar firmado y mostrar las fechas de los plazos. Si alquila mes a mes o no tiene un contrato de arrendamiento por escrito, presente una declaración *notariada* por el propietario (con su información de contacto) afirmando que el/los padre(s) y el/los hijo(s) viven en la dirección, sus nombres y la duración de la estancia.
- **Comprobante de pago de la renta/hipoteca Y copia del contrato de arrendamiento/declaración de la hipoteca** (deben ser dos documentos separados): la prueba de pago puede ser un cheque cancelado o un extracto bancario que muestre el pago (no recibos de efectivo).
- **Contrato de compra de vivienda o documentos depósito en garantía** para la compra de nuevo hogar, solo en los últimos 45 días.
- **Carta de aprobación de matrícula- no residente de la Oficina del Distrito** (debe renovarse cada vez que cambie de escuela)
- **Documento aprobado de la Agencia de Gobierno** con fecha dentro de los 45 días (asistencia para vivienda, cheque de desempleo, SNAP/cupones de alimentos, Medicaid, CHIP, beneficios de seguro social/discapacidad, departamento de inmigración EE. UU.)
- **Recibo de impuestos de propiedad** para propiedades residenciales con fecha del último año.
- **Carta de confirmación de cambio de dirección del Servicio Postal de los EE.UU.** con fecha dentro de los 45 días (no se acepta casilla de correos)
- **Nómina**, declaración de cheque o talón de pago con fecha dentro de los 45 días
- **Credencial nueva o actualizada para votar**-documentación fechada dentro del último año, debe incluir la fecha de registro
- **W-2** fechada dentro del último año.

Lo siguiente **No** establece residencia:

- Poderes de abogado
- Casilla postal o del UPS en los límites del distrito
- Propiedad/Garantía e
- Cartas de amigos o parientes
- Propiedad o negocio propio en los límites del distrito

El comprobante de residencia no aplica a estudiantes sin hogar. El Acta Educativa de Asistencia a Individuos sin Hogar McKinney-Vento entrega servicios educacionales a niños sin hogar y juventud que carece de un lugar permanente, fijo, y vivienda adecuada para pasar la noche. Si cree usted que su familia calza con esta excepción, pida al personal escolar el "Cuestionario Estudiantil de Residencia" y lo contactará un representante del distrito.

Al reverso de esta hoja se encuentran las respuestas a preguntas frecuentes. Reglamento de Residencia de Utah: De acuerdo al Código de Utah y Reglamento PCSD 10010, y para poder obtener matrícula en el Distrito Escolar de Park City, los padres del estudiante o apoderado legal designado por la corte -debe presentar prueba que su vivienda principal está dentro de los límites de residencia del distrito escolar. **El comprobante de residencia debe ser presentado todos los años, y la copia debe ser entregada a cada una de las escuelas.** Al igual es necesario presentar el comprobante de residencia si el estudiante se traslada durante el curso del año escolar. A discreción del distrito y en cualquier momento la entidad puede realizar visitas a su casa sin previo aviso y/o solicitar documentos adicionales. La documentación de residencia es material confidencial y se retendrá solamente por el año escolar actual.

Comprobante de Residencia Preguntas y Respuestas Frecuentes

¿Cómo se define la residencia en el Distrito Escolar de Park City? Los padres o tutores legales deben residir con el estudiante dentro de los límites del Distrito Escolar de Park City. La "Residencia" es la ubicación física primaria permanente donde una persona vive y duerme. Se presume que la residencia de un menor es la residencia de los padres o tutores que tienen la custodia física legal del menor.

- i. Si los padres del estudiante están divorciados y comparten la custodia física, la residencia del estudiante es el lugar donde el estudiante vive la mayor parte del tiempo con el padre principal o con el padre con custodia mayoritaria (se requerirán documentos de la corte).
- ii. Si el estudiante no está viviendo con un padre, el Distrito Escolar de Park City requiere que un adulto responsable obtenga la tutela legal a través del sistema judicial (cartas notariadas de los padres dando "tutela" a otros son inaceptables).
- iii. Un residente temporal dentro de los límites del Distrito Escolar de Park City con el único propósito de asistir a una escuela del Distrito Escolar de Park City no se considerará residencia.

¿Cómo verifica el Distrito Escolar de Park City la residencia? Se requiere prueba de residencia anualmente para todos los estudiantes en todas las escuelas del distrito en el momento de la inscripción escolar. Los documentos que satisfacen la prueba de residencia se enumeran en el Formulario de Prueba de Requisito de Residencia. El distrito se reserva el derecho de solicitar documentos de prueba adicionales o de realizar visitas no programadas al hogar en cualquier momento para verificar la residencia de la familia. Las familias que se mudan durante el año escolar deben volver a presentar prueba de residencia para la nueva dirección.

¿Qué pasa si no tengo las pruebas de residencia requeridas cuando me inscriba? Todas las familias deben tener los documentos requeridos al momento de la nueva inscripción o de la inscripción de regreso a la escuela. La inscripción o registro del estudiante se suspenderá hasta que la familia pueda regresar con los documentos de prueba de residencia requeridos.

¿Qué pasa si ninguna de las facturas de servicios públicos está a mi nombre? Usted puede llamar a la compañía de servicios públicos y hacer que añadan su nombre a la factura, y luego pedirle a la compañía de servicios públicos que envíe por fax una carta de confirmación a la escuela para obtener una prueba de residencia.

¿Qué sucede si todos mis estados de cuenta y facturas están en línea? Usted debe poder ingresar a sus cuentas en línea e imprimir copias de sus estados de cuenta y facturas. Las copias impresas son aceptables si incluyen la dirección de la casa/propiedad (no un apartado postal), el nombre del titular de la cuenta y la fecha de facturación. Me preocupa mi privacidad. ¿Se mantendrán confidenciales los documentos que presente? Sí. Todos los documentos presentados permanecerán confidenciales y serán destruidos al final del año escolar. Usted puede ocultar su información financiera y/o números de cuenta para proteger su privacidad. Sólo nos interesan los nombres, direcciones y fechas.

¿Qué sucede si acabo de mudarme o comprar una casa nueva y aún no tengo ningún documento de prueba? Hemos enumerado una serie de documentos que usted debe ser capaz de proporcionar incluso poco después de la mudanza. Por ejemplo, una carta de confirmación de cambio de dirección del Servicio Postal de los EE.UU., o puede enviar una orden de trabajo de cualquier empresa de servicios públicos indicando que su servicio ha sido ordenado o instalado, o la mayoría de las compañías de seguros pueden proporcionar pólizas actualizadas por correo electrónico. Si usted le proporciona a la escuela un nuevo contrato de compra de vivienda o documentos de depósito en garantía, no tendrá más de 30 días para proporcionar un segundo documento.

¿Qué sucede si no puedo presentar todos los documentos requeridos? Si sus circunstancias personales hacen imposible proporcionar los documentos de cualquiera de las columnas, traiga los documentos disponibles a la Oficina del Distrito en 2700 Kearns Blvd. para explicar por qué las circunstancias le impiden tener los documentos requeridos.

¿Qué pasa si mi familia no tiene una residencia permanente? Los requisitos de prueba de residencia no se aplican a los estudiantes y a las familias que se encuentran en una situación de desamparo, tal como se define en la Ley de Asistencia Educativa para Personas sin Hogar de McKinney-Vento. Si usted siente que califica como persona sin hogar bajo esta Ley, por favor solicite un "Cuestionario de Residencia de Estudiantes" a la secretaria de la escuela. Un representante del distrito se pondrá en contacto con usted para discutir su estado de residencia.

¿Qué pasa si soy un inmigrante indocumentado? Nunca le preguntaremos a las familias o a los estudiantes sobre su estado migratorio. Cualquier niño puede asistir a una escuela pública si vive con un padre o tutor legal dentro de los límites del distrito escolar y puede proporcionar una prueba aceptable de residencia o calificar bajo la Ley McKinney-Vento.

¿Cuáles son las consecuencias del fraude de residencia? La evidencia de que se proporcionó información falsa resultará en el retiro inmediato de los niños de la escuela. Cualquier persona que haga declaraciones falsas con la intención de engañar a un funcionario público en el desempeño de su función oficial puede ser declarada culpable de un delito menor de clase B según se define en el Código Penal de Utah, Título 76, Capítulo 8, Parte 5, Sección 504 - Falsificación en asuntos oficiales.